



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1999.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de enero ppdo., la renuncia condicionada presentada por el perito calígrafo del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señor Blas Emilio Noguera, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION